El viejo = diego Minarro Juº Lopez cardador =
Alº Balero. arriero. Franco gomez albar
dero que fueron los nonbrados. en la electa
que se hizo quando sacio el dho Antº Lopez
y Blas Lopez al pargatº que asimesmo lo fue
que todos son nueve cada uno tª y cinco rs.
y se entreguen a dho dº urtado por quenta
de los dhos seis y sesenta y los demas se le dara
satisfacion y a la paga de los dhos tª y cinco rs
a cada uno se les apremie con prision y todo
rigor de derº cuyas cantidades se tomaron de
los susodhos prestados. y se les bolbera
a su tiempo. pasilo acordaron. por obiar
sabejacion que a qualqr de ellos se pudiera
sobrebenir de quedar nonbrado por la dha
cobranca de bulas

Y en esto se a la boz la junta y firmaron =
entre renglones = el y mrs = 4º = 25 a y

Ramos — Gines Sanchez — Juº Sanchez
Martin — Maria Arrillo

Ante mi
Antonio Salmeron

Alº Velez y Llª Jorge Perez
Sebastian Torrª

En Caravaca en veinte y quatro dias del mes de junio de mill
y seis y cinquenta y nueve años yo el escrivano el acuerdo de la villa
sobre la cobranca de las bulas de este año a Alº Velez y Llª
Jorge Perez y Sebastian Torrª regidores en sus personas
y dexo en breven en lo acordado por la ciudad y firmaron —

Alonso Velez — Llª Jorge Perez — Sebastian Torrª de Reyna

Antonio Salmeron